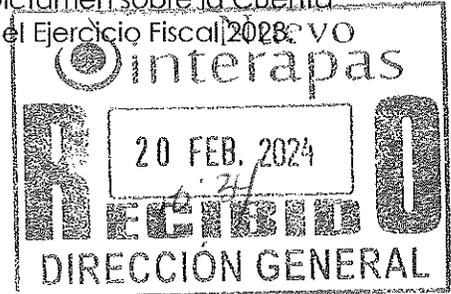


Unidad: Órgano Interno de Control  
 Oficio: OIC/EXT/001/2024  
 Fecha: 20 de febrero del 2024  
 Asunto: Dictamen sobre la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023

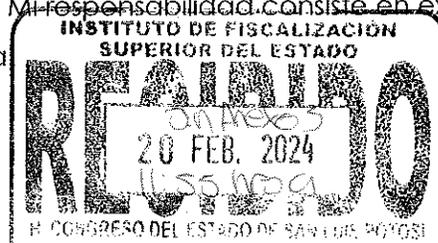


**A la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) Presente:**

En mi carácter de Contralor Interno del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (en adelante "INTERAPAS"), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción X de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, informo a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, lo siguiente:

He examinado el estado de situación financiera de la entidad INTERAPAS, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, el informe sobre pasivos contingentes al **31 de diciembre del 2023**; el Estado Actividades, el estado de Variaciones en la Hacienda pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, correspondientes al año terminado en dicha fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En relación con el examen antes indicado, también revise los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan por el año que termino al **31 de diciembre del 2023**, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría



Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y por las Normas profesionales de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto y los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que arriba me refiero no contienen errores importantes y de que estos fueron preparados de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina financiera y las disposiciones estatales aplicables vigentes. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizados y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la presentación de dichos estados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Con base a la evaluación que lleve a cabo al **Control Interno** pude determinar que es **insuficiente**, ya que el **INTERAPAS** tiene las siguientes debilidades importantes: Los Manuales de Organización y Procedimientos no se encuentran actualizados y aprobados por la junta de gobierno; el plan estratégico 2021-2024, no cumple con los términos normativos en materia de planeación de acuerdo con la Ley de Planeación y municipios de San Luis Potosí y no se encuentra integrados los comités de Control Interno, Administración de riesgos, control y desempeño institucional. Por consiguiente, aun y cuando apliqué otros procedimientos de auditoría, no fue posible asegurarme que el INTERAPAS haya registrado adecuadamente todas las transacciones.

Así mismo, debido a la falta de depuración en los registros contables del rubro Derechos a recibir efectivo o equivalentes y Documentos por pagar a largo plazo no me fue posible obtener evidencia suficiente para expresar una opinión al 31 de diciembre del 2023.

En relación al valor de bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, la entidad INTERAPAS no cuenta con toda la información que soporte el costo de dichos bienes, ya que se carece de la documentación legal que acredite la propiedad o posesión de los mismos, en consecuencia, el valor reflejado en el Estado de Situación financiera no cumple con las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

2

Debido a que el alcance de mi trabajo no fue suficiente como consecuencia de las debilidades en la estructura del control interno del INTERAPAS a que he hecho referencia y derivado del examen que lleve a cabo a los rubros de Derechos a recibir efectivo o equivalentes, Documentos por pagar a Largo Plazo y el valor de los Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, los cuales requieren de una depuración integral, me abstengo de expresar una opinión sobre los Estados Financieros **al 31 de diciembre del 2023** y por el periodo comprendido del **1º. al 31 de diciembre del 2023** de la entidad INTERAPAS considerados en su conjunto.

Así mismo, solicito sean enviados a la Auditoría Superior del Estado y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 8º. Fracción III del Decreto 642.

Sin más por el momento les envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
C.P. Rafael Munguía Garduño  
Contralor Interno



C.c.p. Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí  
Lic. Gabriela López y López, Contralor interno del municipio de San Luis Potosí  
Lic. José Antonio Lugo Álvarez, Director General del INTERAPAS  
C.P. Salvador Medrano Argote, Director de Administración y Finanzas del INTERAPAS